

para despachos de oficio quatro m.



SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y CUATRO.

Mil setecientos, ochenta y quatro año, los
 señores Sr. Alonso E. Paredes Barredos y Sr.
 Leonardo E. Llanos Landero Alcaldes ordi-
 narios, desta villa por su Magestad, y señores
 que por el Consejo Indiano, desta villa re-
 sidenten una Carta orden el Real y su
 premo Consejo de Castilla, firmada el Sr.
 Juan Francisco E. Lantini, su Secretario
 de Camara, por la que se manda, se comunique
 a este Justo Ayuntamiento por cada uno
 de siem, para que informen, si Sr. Pedro
 Maria Navasquero y Landero, este Descri-
 torio que se publica de despacho, titulo
 de Residor, desta villa, como teniente, D. D.
 Andres E. Llanos Landero, a quien pertenece
 le, con esta calidad, respectivo, Sr. Llanos E. re-
 zeda, es persona de buena vida, y costumbre
 y otras qualidades que se tiene esta orden
 para subir, el oficio de Pretende; en cui-
 desta, y obedciendo esta superior orden
 con el respeto devido, mandaron se ponga

